



S.08 CON21-2024/255 APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACION CONEXIÓN REMOTA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL TEATRO BRETÓN.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Responsable de Gestión Administrativa del Teatro Bretón, de fecha 10 de julio de 2024, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto supersimplificado para la selección del contratista, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y tramitación ordinaria.
2. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio de CONEXIÓN REMOTA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL TEATRO BRETÓN, redactado con fecha 10 de julio de 2024 por el Responsable de Gestión Administrativa del Teatro Bretón.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros, con fecha 30 de julio de 2024.
 - El informe favorable al expediente de contratación, emitido con fecha 31 de julio de 2024 por la Letrada de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.
 - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 2.216,00 € IVA excluido, conforme al siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2024	1.108,00 €	232,68 €	1.340,68 €
AÑO 2025	1.108,00 €	232,68 €	1.340,68 €
TOTAL CONTRATO	2.216,00 €	465,36 €	2.681,36 €

3. Los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
4. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 5 de agosto de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/35811 y 24/3040).



5. La Disposición Adicional Segunda, punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros.
7. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 7 de agosto de 2024, por el Interventor General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de CONEXIÓN REMOTA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL TEATRO BRETÓN, y proceder a la apertura del procedimiento abierto supersimplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.30 219.99, por importe total de 2.681,36 €. IVA incluido (Base: 2.216,00 €, IVA: 465,36 €), conforme al siguiente desglose:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2024	1.108,00 €	232,68 €	1.340,68 €
AÑO 2025	1.108,00 €	232,68 €	1.340,68 €
TOTAL CONTRATO	2.216,00 €	465,36 €	2.681,36 €

Tercero: Procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, junto con el resto de los documentos detallados en el art. 63.3 de LCSP.